



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 070-2012-GM/MM

Miraflores,

05 JUN. 2012

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 145-2012-GAF/MM de fecha 04 de junio de 2012, por la cual se aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD BOMBA CON ESCALERA TELESCÓPICA GIRATORIA CON PLATAFORMA – CANASTILLA Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIO Y RESCATE DE ALTURA;** y el Informe N° 081-2012-GAF/MM de la misma fecha, por el cual se solicita que se designe al Comité Especial encargado de llevar a cabo el citado proceso de selección; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que, para el caso de las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de los comités especiales permanentes o el nombramiento de un Comité Especial *ad hoc*;

Que, el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; debiendo notificarse la decisión a cada uno de los miembros;

Que, mediante Informe N° 081-2012-GAF/MM, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se designe al Comité Especial encargado de llevar a cabo la Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD BOMBA CON ESCALERA TELESCÓPICA GIRATORIA CON PLATAFORMA – CANASTILLA Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIO Y RESCATE DE ALTURA;**

Que, habiéndose aprobado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 145-2012-GAF/MM el Expediente de Contratación de la Licitación Pública para la adquisición antes mencionada, resulta necesaria la conformación y designación del Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección correspondiente;

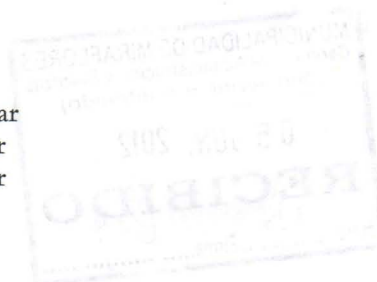
Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM del 12 de agosto de 2008, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección de la Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD BOMBA CON ESCALERA TELESCÓPICA GIRATORIA CON PLATAFORMA – CANASTILLA Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIO Y RESCATE DE ALTURA,** el cual estará conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

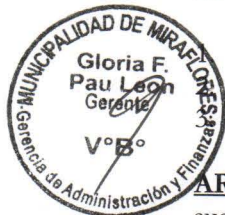
- | | |
|--|--------------------|
| 1. Augusto Emilio Vega García | Presidente Titular |
| 2. Hernán Enrique Martín La Rosa Monge | Miembro Titular |
| 3. José Arturo Quicaño Salomón | Miembro Titular |





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

MIEMBROS SUPLENTE:



Juan Briceño Pomar
Iván Gilbert Silva Vigo
Antonio Vásquez Valdivia

Presidente Suplente
Miembro Suplente
Miembro Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Especial está facultado a solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al precitado Comité Especial, conjuntamente con el Expediente de Contratación aprobado, para su instalación inmediata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal